

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
 PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:  
 Año ..... 500,00 Ptas.  
 Semestre ..... 300,00  
 Trimestre ..... 200,00  
 Circulación de línea ..... 10,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 1.326

## Colegio Oficial de Veterinarios DE AVILA

### CONCURSO DE HERRADORES

Dándose cumplimiento a lo que determina el artículo 12 del Reglamento Provincial de Herraaje, del 10 de noviembre de 1949, habiendo quedado vacante la plaza de herrador de las localidades de Bohoyo y Aliseda de Tórmes, se convoca reglamentario concurso para su provisión.

Los interesados, dentro del plazo de quince días, a partir de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, deberán dirigir instancia a este Colegio (San Juan de la Cruz número 28), acreditándose documentalmente los méritos que se posean.

Avila, 17 de Mayo de 1973.—El Presidente, Sandalio Pérez González.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA  
 Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de esta ciudad de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado Municipal con el número 106 de 1972, a instancia del Procurador D. Agustín Sánchez González, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «FINANCIERA SEAT, S. A.», contra D. Enrique Castillo González, mayor de edad y vecino que fué de Cáceres, hoy de ignorado domicilio, sobre reclamación de 11.661 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y tres, el señor D. Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de la misma; habiendo visto los autos de juicio de cognición,

seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante D. Agustín Sánchez González, mayor de edad, casado, Procurador y vecino de esta ciudad en nombre y representación de la Compañía Mercantil «FINANCIERA SEAT, S. A.», asistido del Letrado D. Antonio Martín Coli; y de la otra como demandado D. Enrique Castillo González, mayor de edad, empleado de teléfonos y vecino de Cáceres, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y... FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de La Compañía Mercantil «FINANCIERA SEAT, S. A.», contra D. Enrique Castillo González, de ignorado domicilio, debo condenar y condeno a este a que pague a la parte demandante, la suma reclamada de ONCE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UNA pesetas, condenándole además al pago de las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado de ignorado paradero, expido el presente edicto en Avila, a diez de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (ilegible). —1.334

### Hermandad Sindical del Campo de Las Navas del Marqués

Se hallan expuestas en esta Hermandad Sindical del Campo, por espacio de TREINTA DIAS, las Derramas de Guardería Rural confeccionadas para el presente año de 1973.

Los comprendidos en las mismas pueden formular, durante dicho periodo de tiempo y por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, catorce de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Hermandad, Andrés Bernaldo de Quirós. —1.338

### Hermandad Sindical del Campo de Los Navas del Marqués

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas radicantes en este término municipal que poseen Guardas propios a su servicio, que en el plazo de OCHO DIAS pueden solicitar por escrito de esta Hermandad Sindical del Campo, si así lo desean, establecer un concierto con la misma a efectos de exacción de la cuota de Guardería Rural correspondiente al presente año de 1973.

Finalizado dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, sin haberse presentado escrito alguno, se entenderá que aceptan la cuota que les sea fijada por la Hermandad de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945

Las Navas del Marqués, a once de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Hermandad, Andrés Bernaldo de Quirós. —1.339

### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO EDICTO

Habiendo solicitado Doña Esperanza Pérez García la devolución de la fianza por importe nominal de 116.000 pesetas, en papel de deuda del Estado, por haber finalizado su gestión como Depositaria de Fondos, se expone al público por QUINCE DIAS, en la Secretaría para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Hornillo, once de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —1.275

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día dieciséis de los corrientes, acordó aprobar el contrato de anticipo reintegrable

sin interés, a suscribir con la Excelentísima Diputación Provincial con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.<sup>a</sup>—El importe del anticipo será de CIEN MIL PESETAS, con destino a obras de ampliación y mejora del alumbrado público.

2.<sup>a</sup>—El anticipo sin interés, habrá de amortizarse en el plazo de diez años, mediante anualidades iguales de diez mil pesetas a partir desde primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, pudiendo el Ayuntamiento anticipar total o parcialmente, la amortización del préstamo.

3.<sup>a</sup>—En garantía de la devolución del préstamo, el Ayuntamiento afecta y grava los ingresos procedentes de la participación en el Arbitrio sobre el Tráfico de las Empresas.

4.<sup>a</sup>—La Diputación tiene la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en las obras a que se destina.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, queda expuesto al público el expediente y proyecto de contrato en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del número 2 del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Tiemblo, a diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.332

### Alcalda de Higuera de las Dueñas EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para pavimentación del solar Piscina Municipal y vestuarios de la misma y adquisición de edificio urbano con destino a almacén de útiles y material para obras municipales; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este

Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Higuera de las Dueñas, a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —1.341

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE  
PIEDRAHITA

Aprobado por el Asocio el Presupuesto ordinario para el servicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Asocio por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Piedrahita, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, (ilegible). —948

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

Resumen de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día de hoy, presidida por el Señor Alcalde D. Francisco S. Amigo con asistencia de todos los Señores Concejales que lo integran.

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario para pavimentación solar de Piscina Municipal, vestuarios de la misma y adquisición de edificio urbano con destino a almacén de útiles y material para obras municipales.

3.º Intentadas 1.ª y 2.ª subastas en anuncios y fechas distintas para adjudicación obras cerramiento perimetro que ocupa el solar donde se encuentra ubicada la Piscina Municipal, con resultado negativo por ausencia de licitadores, se acuerda ejecución de mentadas obras por administración directa de la Corporación, autorizando a la Alcaldía para dirección y propulsión de cuan- to proceda.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, y 142, 5.ª, del de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Higuera de las Dueñas, a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —1.340

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Teniendo recogida hace mes y medio en este pueblo, una vaca negra, del país, con una cinta color guinda sobre el lomo; endia en los dos orejas, de unos seis años, estaba preñada cuando se apareció, ahora está parida y pese a las gestiones practicadas no aparece su dueño. Lo que se hace público por este anuncio para que el que acredite ser propietario de la misma pueda recogerla.

Mijares, a dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —1.304

AYUNTAMIENTO DE LANZHITA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de diversas parcelas situadas en el lugar conocido por «Cerro de la Cueva» o «Erillas Tía Angela», en este término municipal, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el Presupuesto extraordinario en obras de ordenación y pavimentación de calles, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Lanzhita, a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Julián Agüero. —1.309

Alcaldía de Tornadizos de Avila

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender el pago del servicio de

agua corriente a domicilio y red de saneamiento estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tomadizos de Avila, a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Serafín Vázquez. —1.312

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para atender al pago de las Obras de Abastecimiento de aguas en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rasueros, a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Feliciano García. —1.320

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, para la construcción de UN CEMENTERIO MUNICIPAL, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por término de QUINCE DIAS HABILES durante los cuales pueden formularse las reclamaciones por conducto de la Corporación o ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según los casos, de conformidad con lo prevenido en los artículos 693 y 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Aveinte, a veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —1.344

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de regir para el concurso-subasta de adjudicación de los festejos taurinos, que se celebrarán en esta localidad con motivo de las tradicionales fiestas, a efectos de reclamaciones.

Las Navas del Marqués, a veintitres de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Azañedo. —1.346

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 691 3 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Expediente número I de Habilitación de Crédito al Presupuesto Ordinario vigente, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Las Navas del Marqués, a 22 de Mayo de 1973.—El Alcalde, Francisco Azañedo. —1.345

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Tiñosillos. (1.335)  
San Esteban de los Patos. (1.336)  
San García de Ingelmos. (1.337)